

**Resolución de 13 de enero de 2025, del Secretario General, por la que se acuerda la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de consultas y sugerencias en relación con el borrador Decreto de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional por el que se establecen las bases reguladoras de los premios “Tomás García Verdejo” a las buenas prácticas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b. La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.
- d. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

**RESUELVO:**

**Primero:** La apertura de un periodo de siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Segundo:** Se acuerda la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

<b>Csv:</b>	FDJEXEVH3MCF6BTKZE77L29DY5824T	<b>Fecha</b>	13/01/2025 09:40:28
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

[coordinacionsge@juntaex.es](mailto:coordinacionsge@juntaex.es)

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia.

Mérida, a fecha de la firma electrónica  
El Secretario General

FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL



<b>Csv:</b>	FDJEXEVH3MCF6BTKZE77L29DY5824T	<b>Fecha</b>	13/01/2025 09:40:28	
<b>Firmado Por</b>	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

